



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana | Vicerrectoría de Investigación
Programa de Interculturalidad

XII CONCURSO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA ESTUDIANTES

Esperanza que transforma el futuro

Bases 2025
Categoría Proyecto Propio

1. OBJETIVOS

La Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana (“Pastoral”) en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación (“VRI”) de la Pontificia Universidad Católica de Chile (“UC”), y con el apoyo del Programa de Interculturalidad UC, convocan al XII Concurso de Investigación y Creación para Estudiantes (Concurso).

El objetivo del concurso es incentivar a los estudiantes a que contribuyan a la misión evangelizadora de esta casa de estudios mediante investigación y creación, presentando proyectos que busquen la verdad, el bien común y la belleza, para dialogar la fe y la razón.

El llamado es a poner la vocación al servicio de los demás y abrirse a la posibilidad de trabajar de manera conjunta entre disciplinas¹, logrando así promover el diálogo de la fe con la cultura actual².

¹ En *Fratelli Tutti* (204), el Papa Francisco nos invita a que: “Además de los desarrollos científicos especializados, es necesaria la comunicación entre disciplinas, puesto que la realidad es una, aunque pueda ser abordada desde distintas perspectivas y con diferentes metodologías”.

² El diálogo fe-cultura parte de la convicción de que la realidad humana y la experiencia de fe tienen origen en el mismo y único Dios Creador. Las investigaciones que ponen en diálogo la propia disciplina con la fe son investigaciones que, a través de sus objetivos o en sus resultados, muestran que las realidades humanas están abiertas a la presencia de Dios o se comprenden mejor desde la totalidad y su fundamento último que es Dios; o muestran de algún modo que las verdades de la ciencia no se contraponen a los auténticos datos de fe; o por el tema elegido, desde la propia investigación científica, ayudan a una mayor o mejor comprensión de algún elemento del pensamiento cristiano; o de alguna manera aportan a la inculturación de la fe, es decir, a que la fe pueda ser expresada de una manera más actual y adecuada a la propia cultura.

2. CONVOCATORIA

En el marco del año jubilar, el Papa Francisco nos invita a redescubrir la esperanza que nace de la fe y que es capaz de transformar nuestras vidas y el mundo.

En un contexto marcado por retos globales, la fe cristiana ofrece una visión renovadora de la realidad, llamada a iluminar el sentido profundo de la existencia humana, la justicia, la fraternidad y la paz. Es así como este Concurso busca ofrecer un espacio en el que los y las estudiantes, desde sus diversas disciplinas y en diálogo con la fe, puedan ser portadores de esperanza mediante la realización de proyectos de investigación y/o creación. Juan Pablo II, en su encíclica *Ex Corde Ecclesiae*, ya decía que "la investigación universitaria se deberá orientar a estudiar en profundidad las raíces y las causas de los graves problemas de nuestro tiempo..." (ECE, 32) La investigación debe buscar generar cambios, ser un aporte para la discusión de problemáticas actuales como la dignidad de la persona humana, la promoción de la justicia, la calidad de vida, la protección de la naturaleza, la búsqueda de paz y de estabilidad política, la equidad, etc. (ECE, 32).

El llamado concreto es buscar una temática de relevancia actual, que responda a los dolores de nuestra sociedad, y proponer un proyecto de investigación o creación mediante el cual puedan ser una luz de esperanza para otros, poniendo sus talentos, conocimientos y creatividad al servicio de los demás, abriendo caminos para un futuro más justo, solidario y esperanzador.

Si bien la temática está abierta a las propuestas que ustedes realicen, en esta XII Convocatoria, el Concurso está colaborando con el Programa de Interculturalidad UC, por lo que los/as estudiantes que propongan proyectos de investigación en torno a la interculturalidad, podrán optar a cupos especiales que contarán con el patrocinio del Programa.

3. REQUISITOS

3.1. Perfil: Pueden participar todos los alumnos regulares de pregrado de la UC, con matrícula vigente por todo el año 2025.

3.1.1. Cada estudiante puede participar máximo de un proyecto, en calidad de responsable del equipo.

3.1.2. No podrán participar estudiantes que tengan actualmente algún proyecto de investigación pastoral sin finalizar³.

3.1.3. El/la participante deberá cumplir con el Código de honor de la Universidad y el Reglamento de Integridad Académica.

3.1.4. No podrán participar estudiantes que tengan sanciones o procesos disciplinarios abiertos en la universidad.

³ Se considerará finalizado: 1. Toda ayudantía que haya cumplido con entregar el informe final y los videos solicitados. 2. Todo proyecto propio que haya entregado el informe final, el artículo para la Revista Diálogos, los videos y haya rendido los fondos de manera correcta, devolviendo saldos en caso de ser necesario.

3.2. Originalidad⁴: Los proyectos presentados deben ser originales e inéditos, sin perjuicio de que puedan estar basados en investigaciones, creaciones o publicaciones anteriores.

3.3. Diálogo fe razón o fe cultura: Los proyectos financiados por este concurso deben buscar poner en diálogo la propia disciplina con la fe y/o la cultura. En ese sentido, sus investigaciones o creaciones, a través de sus objetivos, metodologías o en sus resultados deberán:

- Mostrar que las realidades humanas están abiertas a la presencia de Dios o se comprenden mejor desde la totalidad y su fundamento último que es Dios, y/o
- Mostrar de algún modo que las verdades de la ciencia no se contraponen a los auténticos datos de fe, y/o
- Ayudar a una mayor o mejor comprensión de algún elemento del pensamiento cristiano, y/o
- Aportar a la inculturación de la fe, es decir, a que la fe pueda ser expresada de una manera más actual y adecuada la propia cultura.

3.4. Patrocinio⁵⁻⁶: La postulación debe contar con el apoyo formal de:

3.4.1. Un/a profesor/a, que se compromete a ser tutor/a o guía⁷ del proyecto, siendo un apoyo para el equipo y un posible canal de comunicación con la Pastoral en caso de ser necesario. Este/a profesor/a debe tener al menos 22 horas por contrato (planta ordinaria, adjunta o especial) y puede pertenecer a una unidad académica distinta a la del estudiante de pregrado.

3.4.2. El/la director/a de investigación del profesor guía.

3.5. Ética: Todo proyecto presentado a esta convocatoria debe cumplir con los estándares de ética y bioseguridad que regulan la actividad científica.

3.5.1. Todos los postulantes, ya sea en calidad de investigador responsable como los coinvestigadores, deberán realizar los talleres del área de formación asincrónica de la Unidad de Ética y Seguridad en Investigación, siendo un requisito de postulación anexar el certificado que respalde el cumplimiento de dicha instancia. Para ello, deberán ingresar [AQUÍ](#), contestar el formulario y completar los módulos asignados de acuerdo con la naturaleza de cada investigación.

3.5.2. Adicionalmente a los módulos anteriormente señalados, la Unidad de Ética y Seguridad en Investigación revisará los antecedentes de cada proyecto y determinará si es necesario realizar un asesoramiento personalizado. En caso de ser necesario, será responsabilidad de cada equipo, coordinar y asistir a dicha instancia.

⁴ No se financiarán proyectos que necesiten fondos para continuar ejecutándose, es decir, que estén en etapa de desarrollo previamente a la adjudicación de este fondo. Si se podrán financiar proyectos que retomem líneas de investigación anteriormente finalizadas.

⁵ La firma del/la director/a de investigación deberá corresponder a la unidad académica del/de la profesor/a guía.

⁶ Una alternativa a la firma original, puede ser la firma electrónica o un mail con la aprobación del formulario de postulación enviado por el/la director/a de investigación y el tutor/a.

⁷ Para conocer más acerca del rol que debe tener el/la profesor/a guía, ver Anexo I.

3.6. Duración: Los proyectos deben tener una duración mínima de 3 meses (60 horas), durante el periodo agosto 2025 y enero 2026.

3.6.1. Los proyectos podrán extenderse hasta un máximo de 10 meses, previa solicitud a la Pastoral en la figura de su Coordinadora de Investigación y Creación, siempre que el investigador responsable siga siendo alumno/a regular de la UC.

3.7. Aceptación de las bases: La sola postulación a este concurso, implica la aceptación de las presentes bases por parte de los postulantes.

3.7.1. Las postulaciones incompletas o que no se ajusten a los requisitos, serán declaradas fuera de bases.

3.8. Incompatibilidades: Este fondo no está destinado a apoyar estudiantes en su período de tesis o memoria de pregrado (o equivalente).

3.8.1. No podrá existir duplicidad de beneficios con otros fondos UC para el mismo propósito, ni con actividades conducentes a creditaje.

4. BENEFICIOS DEL PROYECTO

4.1. Monto económico⁸: Se asignará un monto máximo de \$500.000 por proyecto, que se entregará a la unidad académica del estudiante, junto con el detalle de su uso.

4.1.1. El monto aprobado es el máximo saldo al que los miembros del proyecto tendrán acceso. Una vez adjudicado no se pueden hacer modificaciones en el saldo final, solo se aceptarán cambios en el uso de los recursos.

4.1.2. Cuando el equipo cuente con la certificación ética (ver punto 3.5.2) podrán usarse fondos de operación. Estos fondos deben ser solicitados directamente a su unidad académica en la figura de sus directores económicos.

4.1.3. Los honorarios se entregarán contra presentación del informe final durante enero de 2026 (o al término del proyecto).

4.2. Instancias de formación: Se realizarán instancias de formación en torno al diálogo entre fe y razón durante el período de ejecución de los proyectos.

4.3. Certificado de participación en el concurso.

4.4. Publicaciones: Posibilidad de publicar un artículo en la [Revista Diálogos](#). (ver punto 8.7)

5. OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

5.1. La totalidad del presupuesto aprobado debe ser rendido por el investigador directamente responsable a su Unidad Académica, en la figura de su director/a Económico, de acuerdo con lo establecido en el desglose presupuestario establecido en el convenio.

5.1.1. Es responsabilidad del equipo mantener el contacto con el encargado de finanzas de su unidad académica para coordinar la forma en que se deberá solicitar y respaldar el uso de los fondos. De todas maneras, podrán solicitar

⁸ Este monto puede ser objetados o ratificados por el Comité de Fallo.

ayuda a la Coordinadora de Investigación y Creación, en caso de ser necesario.

5.1.2. En el informe final se solicitará la firma del director/a económico como testigo de que los fondos se usaron, según la distribución presupuestaria establecida por el equipo.

5.2. No se financiará la compra de bienes de capital, a excepción de que, por la naturaleza del proyecto, sea indispensable. Esto será analizado por el comité de fallo.

5.2.1. Si es autorizada la compra, los bienes adquiridos con el presupuesto del proyecto constituyen patrimonio de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por lo que deberán ser devueltos una vez finalizado el proyecto. Es decir, el investigador gozará de su uso por el tiempo de duración de su investigación o creación.

5.3. Todo cambio presupuestario, respecto del proyecto inicial, debe ser solicitado y autorizado por la Pastoral, en la figura de su Coordinadora de Investigación y Creación, al mail investiga.pastoral@uc.cl

6. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

6.1. Los derechos morales y patrimoniales del proyecto pertenecen a el/la investigador/a responsable del proyecto.

6.2. El/la investigador/a responsable se compromete a firmar una autorización de uso de obra, otorgando permiso a la Universidad para utilizar los resultados del proyecto.

6.2.1. La autorización deberá firmarse al cerrarse el proyecto. El formato será previamente compartido por la Pastoral, en la figura de su Coordinadora de Investigación y Creación.

6.3. En caso de que el/los investigador/es deseen exponer los resultados de sus proyectos o parte de ellos durante su desarrollo o una vez finalizados, deberán informar anticipadamente a la Pastoral, en la figura de su Coordinadora de Investigación y Creación.

6.4. En el caso anterior, el/los investigador/es deberán otorgar el debido crédito a la VRI y a la Pastoral, incorporando la leyenda: «Proyecto financiado por el XI Concurso de Investigación y Creación para Estudiantes, organizado por la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana y la Vicerrectoría de Investigación de la Pontificia Universidad Católica de Chile».

7. EVALUACIÓN Y FALLO

7.1. Los proyectos serán evaluados, de acuerdo con el siguiente cuadro, por académicos designados por la Pastoral, según las áreas temáticas de los proyectos postulantes.

Criterio	Ponderación %
Calidad y originalidad de la propuesta	25
Viabilidad de ejecución ⁹	20
Identidad católica ¹⁰	35
Relevancia actual e impacto	20

- 7.2. Posteriormente, un comité de fallo decidirá los proyectos adjudicados, en base a las evaluaciones de los académicos y a un criterio de pertinencia al fondo.
- 7.3. Los resultados de la convocatoria serán informados por correo electrónico, al investigador responsable, y también por nuestra página web www.pastoral.uc.cl/concursoestudiantes.

8. COMPROMISOS Y RESULTADOS

- 8.1. El/la estudiante deberá realizar la actividad de investigación durante el periodo agosto 2025 – enero 2026.
- 8.2. El/la estudiante se compromete a realizar las tareas académicas con rigurosidad, responsabilidad y mostrando una conducta ética intachable, de acuerdo con el [Código de Honor de la Universidad](#), así como un compromiso con la integridad académica y la misión institucional. (Reglamento general sobre los ayudantes, art.24)
- 8.3. El/la estudiante se compromete a asistir a las instancias formativas o de seguimiento que se realizarán durante el segundo semestre.
- 8.4. El/la estudiante se compromete a informar a su tutor sobre el desarrollo de su postulación, sea adjudicado o no el proyecto.
- 8.5. El/la estudiante se compromete a mantener la comunicación¹¹ fluida con la Pastoral, en la figura de su Coordinadora de Investigación y Creación, durante el período de ejecución de su proyecto.
- 8.6. El estudiante enviará un video sobre su experiencia como adjudicado/a del concurso de investigación, que podrá usar el equipo de la Pastoral como material de difusión

⁹ En cuanto a la viabilidad de los proyectos, se sugiere tener en cuenta: el plazo de ejecución acotado a un máximo de 10 meses; los recursos limitados de máximo \$500.000; los procesos de revisión ética en caso del trabajo con datos sensibles o en contextos que requieran accesos o permisos especiales (escuelas, hospitales, cárceles, etc.)

¹⁰ ¿Tiene el proyecto dentro de sus objetivos o resultados esperados la intencionalidad (implícita o explícita) de aportar al diálogo fe cultura? En la propuesta de realización del proyecto, ¿se exponen objetivos en la línea del diálogo fe-cultura? El proyecto en alguna de sus etapas, ¿pone en diálogo o en relación implícita la propia ciencia con algún elemento de la fe y la presencia de Dios en la vida humana?

¹¹ Si es que el estudiante no responde en un período igual o mayor a tres semanas, la Gestora de Investigación, Creación e Innovación se pondrá en contacto con la/el tutor responsable. Si no se logra establecer contacto con esta vía, se derivará el caso a la Unidad Académica que corresponda y se dará aviso al responsable de las finanzas para que suspenda la entrega de fondos hasta contactar con el/la estudiante responsable del equipo.

durante el concurso y después de terminar este. El formato y plazos de entrega serán establecidos una vez iniciado los proyectos.

- 8.7. Al terminar el periodo señalado, el estudiante deberá presentar un informe final del proyecto desarrollado, cuyo formato se enviará posteriormente. Adicionalmente, deberá responder una encuesta sobre su participación en el proyecto.
- 8.8. La Revista Diálogos, en la figura de su editora, podrá solicitar un artículo respecto de su proyecto de investigación, en el plazo un año. En ese caso, el/la estudiante se compromete a enviarlo.
 - 8.8.1. No obstante, el/la adjudicado/a podría enviar un artículo relacionado con su investigación sin que este haya sido solicitado por la editora de la revista. Dicho insumo será recibido, reservándose la editora el derecho de publicar, ya sea en la versión en papel o web de Diálogos.

9. CIERRE DEL PROYECTO Y PRODUCTO FINAL

- 9.1. Los proyectos ganadores contarán con un plazo de un mes posterior a la ejecución del proyecto para la entrega del informe final. Los formatos para elaborar este informe serán entregados por la Coordinadora de Investigación y Creación, una vez terminada la evaluación ética.
- 9.2. Para proyectos de creación se solicitará el registro de fotografías, grabaciones y/o videos de la audición/exhibición/montaje del proyecto, según el elemento señalado en la postulación para mostrar el resultado final de la obra.
- 9.3. Algunos resultados esperables de los proyectos podrían ser, artículos académicos, participación en congresos, columnas de opinión, organización de seminarios, entre otros. En el caso de desarrollar tales productos, solicitamos considerar el punto 6 de las presentes bases.
 - 9.3.1. Los proyectos adjudicados en este concurso deberán estar disponibles para participar en seminarios u otras formas de difusión y extensión de la UC.

10. POSTULACIONES

- 10.1. Las postulaciones deberán realizarse completando, en primer lugar, el formulario de inscripción disponible en pastoral.uc.cl/concursoestudiantes o [aquí](#).
- 10.2. Luego de la inscripción se enviará, en un plazo de cinco días hábiles, un correo electrónico al investigador responsable, con el link del formulario de postulación (formulario de Outlook), donde deberá completar los campos señalados y adjuntar los siguientes antecedentes:
 - 10.2.1. **Formulario de postulación** para proyecto propio (Disponible en pastoral.uc.cl/concursoestudiantes). El formulario debe venir firmado por el/ profesor/a guía y el director/a de investigación de la unidad académica de dicho profesor.
 - 10.2.2. **Certificado de alumno regular** (versión digital descargable en Mi Portal UC) del investigador responsable.

10.3. Ficha académica acumulada hasta el segundo semestre de 2024 (versión digital descargable en Mi Portal UC).

10.4. Currículum vitae¹² de todos los investigadores.

10.5. Certificado de aprobación de los módulos de ética y seguridad en la investigación.

10.5.1. En caso de no tener el certificado al momento de postular, se aceptará un screenshot del correo electrónico que respalda el cumplimiento de los módulos.

10.6. Anexos tales como: imágenes, instrumentos a aplicar (estructura entrevistas, pautas de conversación, etc.). No es obligatorio incorporar anexos.

11. FECHAS

A continuación, se detallan las fechas de cada hito del concurso. Sin embargo, podrían tener ligeras variaciones que serán informadas por mail, con anticipación.

11.1. Apertura período de inscripción y postulación: 7 de mayo de 2025.

11.2. Cierre período de inscripción: 12 de junio de 2025.

11.3. Cierre período de postulación: 24 de junio de 2025 a las 16:00 hrs.

11.4. Resultados: 12 de agosto de 2025.

11.5. Premiación de adjudicados: 27 de agosto 2025.

11.6. Workshop fe-razón: 4 de septiembre de 2025.

11.7. Entrega de informe final: 15 de enero 2026.

11.8. Presentación de informes finales: Por definirse

12. CONTACTO

Catalina Salazar, Coordinadora de Investigación y Creación

Teléfono: (+56 9) 8557 0697

E-mail: investiga.pastoral@uc.cl

pastoral.uc.cl/concursoestudiantes

¹² Se recomienda revisar Anexo II: “Modelo de currículum vitae”.

ANEXO I

Labores y rol del profesor guía

El/la profesor/a guía puede ser cualquier académico/a con al menos 22 horas semanales de contrato (planta ordinaria, adjunta o especial) y puede pertenecer a una unidad académica distinta a la del/de la estudiante de pregrado.

Lo primero que deben tomar en cuenta los/las profesores/as guía es la disponibilidad que tendrán para cumplir la labor de guiar a los equipos a lo largo de su investigación. Esta disponibilidad viene respaldada por la firma del Director de Investigación de su unidad académica.

Es importante destacar que este rol no recibe una retribución económica derivada de la labor, sin embargo, si se tomará en cuenta el tiempo dedicado dentro del currículum académico del profesor o profesora.

A la hora de realizar la postulación, los estudiantes deberán establecer, en conjunto con su profesor/a guía, las tareas o instancias donde necesitarán su apoyo. Este compromiso sobre la disponibilidad y el apoyo que otorgará a lo largo del proceso, se debe explicitar previamente en el formulario de postulación en el apartado indicado para esta función.

Se recomienda mantener siempre una comunicación fluida con el profesor responsable, dado que será una posible vía de contacto con la Pastoral en caso que el/la estudiante no estuviera disponible.

A continuación, enlistamos una serie de puntos que son relevantes para considerar dentro del rol del guía:

1. El/la profesor/a debe poseer un manejo de la metodología propuesta en el proyecto de forma de poder ser un apoyo en este aspecto crucial para el buen desarrollo de la investigación o creación.
2. El/la profesor/a tiene que tener conocimientos en el área o temática que investigan los estudiantes, pudiendo suministrar información actualizada sobre el tema y fuentes de información.
3. El/la profesor/a deberá tener apertura para escuchar las necesidades de los estudiantes que forman parte del proyecto.
4. El/la profesor/a guía debe generar instancias de feedback constante, entendiendo que el proceso de investigación es una instancia de formación y crecimiento profesional para los estudiantes.

ANEXO II

Modelo de currículum vitae

A. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre:

Fecha de nacimiento:

R.U.T.:

Teléfono o celular particular:

Correo electrónico:

B. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

1. Títulos y/o grados académicos

Indicar la universidad y el año de avance u obtención del título o grado.

C. AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA

Descripción de ayudantías de cátedra que ha realizado, indicando el nombre del docente a cargo, funciones desempeñados, años e institución.

D. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN QUE HA PARTICIPADO

NOMBRE PROYECTO:

FINANCIAMIENTO (origen del financiamiento):

CARGO OCUPADO (asociado, coordinador, jefe de proyecto, investigador, asesor, ayudante de investigación):

DURACIÓN (inicio y término):

E. PUBLICACIONES

Indicar claramente el o los autores, el año de publicación, el nombre de la publicación, el número del volumen y las páginas (primera y última).

F. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Descripción breve de actividades extracurriculares como voluntariado, prácticas profesionales, servicio social, etc.

